

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
PROVINCIA DE MALAGA				
MA/0176/P08	HUGHES MICROELECTRONICS EUROPA ESPAÑA, S. A.	6.966.300.000	2.438.205.000	400
MALAGA				

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

193 REAL DECRETO 1726/1990, de 28 de diciembre, por el que se crean Centros públicos de Educación de Adultos en las provincias de Huesca y Palencia.

La Constitución Española reconoce en el artículo 27 el derecho de todos a la educación, añadiendo que ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

El sistema educativo pretende desarrollar las posibilidades personales de todos y cada uno de los ciudadanos y ofrecerles en cualquier momento de su vida el acceso a la educación, así como la de facilitar este derecho a aquellos que en su momento y por diversas circunstancias no pudieron cursar estudios básicos en edades que hoy son de escolarización generalizada.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del derecho a la Educación, con el fin de atender a los objetivos expuestos, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.—Se crean los Centros públicos de Educación de Adultos siguientes:

Provincia de Huesca

Municipio: Tamarite. Localidad: Tamarite. Centro de Educación de Adultos: «Litera», domiciliado en la calle San Miguel, 9.

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Centro de Educación de Adultos: «Cinca Medio» domiciliado en la calle Calvario, sin número.

Municipio: Graus. Localidad: Graus. Centro de Educación de Adultos: «Ribagorza», domiciliado en la plaza Mayor (Casa de la Cultura).

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Centro de Educación de Adultos: «Jacetania», domiciliado en la calle Levante, sin número (Casa de la Cultura).

Provincia de Palencia

Municipio: Aguilar de Campoo. Localidad: Aguilar de Campoo. Centro de Educación de Adultos: «Aguilar de Campoo», domiciliado en la calle Marqués de Aguilar, 4.

Municipio: Villamuriel de Cerrato. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Centro de Educación de Adultos: «Villamuriel de Cerrato», domiciliado en la avenida de la Aguilera, sin número.

Municipio: Guardo. Localidad: Guardo. Centro de Educación de Adultos: «Guardo», domiciliado en la avenida de Palencia, sin número.

DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para determinar la fecha del comienzo de actividades de los Centros de Educación de Adultos creados por el presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones de aplicación y desarrollo de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

194

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero; del mismo modo, por Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que tanto la Resolución como la Orden mencionada conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Postgrado en el extranjero, de acuerdo con el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Adjudicar las becas del Subprograma General en el extranjero, de acuerdo con el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Adjudicar las becas del Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos, de acuerdo con el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.—Renovar las becas del Subprograma General en el extranjero, de acuerdo con el anexo IV de esta Resolución.

Quinto.—Renovar las becas del Subprograma de Doctores y Tecnólogos, de acuerdo con el anexo V de esta Resolución.

Sexto.—Renovar las becas del Subprograma MEC/FULBRIGHT, de acuerdo con el anexo VI de esta Resolución.

Séptimo.—Asignar a doña María Pilar Castro Martiner una beca del Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos en Estados Unidos con una dotación mensual de 200.000 pesetas, siendo la fecha de inicio el 1 de enero de 1991, en sustitución de la que tenía concedida dentro del Subprograma de Postgrado en Estados Unidos por Resolución de 4 de diciembre de 1990.

Octavo.—Corregir errores padecidos en la Resolución de 4 de septiembre, de 1990, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, de acuerdo con el anexo VII de esta Resolución.

Noveno.—Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en la Resolución y Orden de convocatoria, respectivamente.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Subprograma de Formación de Postgrado

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Dotación mensual — Pesetas
Díaz Fernández, Javier Ignacio	Francia	1-1-1991	130.000
Gervás Gómez-Navarro, Pablo	Reino Unido	1-1-1991	130.000
Viu Callizo, Juan Manuel	Reino Unido	1-1-1991	130.000

ANEXO II

Subprograma General en el Extranjero

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Dotación mensual - Pesetas
Artos Fernández, Violeta.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Ortega Rodríguez, José María.....	Francia.....	1-1-1991	170.000
Pallarés Ayala, Francisco Javier.....	Italia.....	1-1-1991	170.000

ANEXO III

Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Dotación mensual - Pesetas
Andrés García, Vicente.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Beltrán Munar, Miguel Antonio.....	Italia.....	1-1-1991	170.000
Busturia Jimeno, Ana de.....	Suiza.....	1-1-1991	170.000
Calle Gómez, Fernando.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Galián Albaladejo, José.....	Australia.....	1-1-1991	200.000
López Valverde, Miguel Angel.....	Reino Unido.....	1-1-1991	170.000
Losada Rodríguez, Inigo Javier.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Marcos García, Manuel.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Martín Sánchez, Fernando.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Martínez Martínez, Josefina.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Melián Pérez, Elvira María.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Pérez Alonso, Antonio José.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Polo Ortiz, Alfonso.....	Italia.....	1-1-1991	170.000
Rubio Esteban, Almudena.....	Estados Unidos.....	1-1-1991	200.000
Tarín Folgado, Juan José.....	Reino Unido.....	1-1-1991	170.000
Vilariño Rodríguez, Antonio.....	Suiza.....	1-1-1991	170.000

ANEXO IV

Renovación de las becas del Subprograma General en el Extranjero

Apellidos y nombre	País	Fecha final
Bachiller Pérez, Daniel.....	República Federal Alemana.....	30-6-1991
Corrales Alvarez, Inmaculada.....	Países Bajos.....	31-8-1991
Guillén Cumplido, Antonio.....	Estados Unidos.....	31-8-1991
Larramona Carrera, Gerardo.....	Reino Unido.....	31-8-1991
Martín Mirones, José María.....	Italia.....	31-8-1991

ANEXO V

Renovaciones de las becas del Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos

Apellidos y nombre	País	Fecha de renovación	Dotación mensual - Pesetas
Guisande González, Cástor.....	Reino Unido.....	1-3-1991	170.000
Martínez Alonso, Sara Eva.....	Estados Unidos.....	1-3-1991	200.000
Mateos Otero, Milagros.....	Estados Unidos.....	1-3-1991	200.000

ANEXO VI

Renovaciones de las becas del Subprograma MEC/FULBRIGHT

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Dotación mensual - Dólares
Pascual Barea, Joaquín.....	Estados Unidos.....	1-3-1991	31-8-1991	1.800
Martínez López, Miguel.....	Estados Unidos.....	1-3-1991	31-8-1991	1.800

ANEXO VII

Corrección de errores padecidos en la Resolución de 4 de septiembre de 1990

«Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1990, pág. 34415

En anexo III. Renovaciones de las becas de especialización en la Agencia Espacial Europea:

Esteban Maroto, María Angeles, donde dice: «Fecha final: 28-2-1991», debe decir: «Fecha final: 31-3-1991».

González del Amo, J. Antonio, donde dice: «Fecha final: 28-2-1991», debe decir: «Fecha final: 31-3-1991».

Planas Almazán, Pablo, donde dice: «Fecha final: 31-3-1991», debe decir: «Fecha final: 30-9-1991».

Segura Díaz de Espada, Inigo, donde dice: «Fecha final: 28-2-1991», debe decir: «Fecha final: 31-3-1991».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

195 *ORDEN de 4 de diciembre de 1990 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.527/1987, interpuesto por don Valentín Monago Rodríguez.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 4 de abril de 1990, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.527/1987, interpuesto por don Valentín Monago Rodríguez, sobre clasificación como funcionario de la Escala a extinguir de Guardas Rurales; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente, don Valentín Monago Rodríguez, contra el acuerdo de 27 de junio de 1986, dictado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que en vía administrativa de alzada denegaba la integración del demandante en la Escala a extinguir de Guardas Rurales del Instituto de Relaciones Agrarias creada para dar cumplimiento a la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1366/1977; debemos declarar y declaramos ajustado a derecho dicho acuerdo. No se hace expresa condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del IRA.

196 *ORDEN de 4 de diciembre de 1990 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 2.353/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.109, promovido por don Guillermo García Dobarro.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 3 de marzo de 1990, sentencia firme en el recurso de apelación número 2.353/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-